

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI-2147, con fecha de caducidad el día 13 de julio de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, antes del día 13 de julio de 1988, y definir por último como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Base.  
Segunda. Descripción: Armadura.  
Tercera. Descripción: Terminación.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Plasfal 3», modelo AL.

*Características:*

Primera: Mástico bituminoso de oxiasfalto.  
Segunda: Aluminio gofrado de 200 gramos por metro cuadrado y film de polietileno.

La masa de las capas de recubrimiento bituminoso es de 2,83 kilogramos por metro cuadrado.

Los términos base, armadura y terminación utilizados en las características de los productos indican:

Base: El material impermeabilizante empleado.  
Armadura: El soporte sobre el que se aplica la base.  
Terminación: El material de protección o antiadherente que cubre la base.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de julio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**24728** *RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan siete aparatos sanitarios de la familia «Granada», fabricados por «Sangres, Sociedad Anónima Laboral», en Castellbisbal, Barcelona (España).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Sangres, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Castellbisbal, provincia de Barcelona, para la homologación de siete aparatos sanitarios de la familia «Granada», fabricados por «Sangres, Sociedad Anónima Laboral», en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio GEOCISA, mediante dictamen técnico, con clave 9354-87 (B-1)-33, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/B/990/0205/86-I, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 14 de mayo de 1986, por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificados por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DAS-2037, con fecha de caducidad el día 13 de julio de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 13 de julio de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Dimensionales y de superficie.  
Segunda. Descripción: Higiénicas, funcionales y cierre hidráulico.  
Tercera. Descripción: Resistencia a carga estática.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sangra» lavabo, modelo «Granada 101.8».

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: —.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra» lavabo, modelo «Granada 101.9».

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: —.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra» pedestal, modelo «Granada 110.5».

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: —.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra», modelo bidé monobloque 274.2.

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: —.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra» inodoro, modelo «Granada 204.1».

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: Satisfactorio.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra» inodoro, modelo «Granada 204.2».

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: Satisfactorio.  
Tercera: Satisfactorio.

Marca «Sangra depósito», modelo mecanismos 204.3.

*Características:*

Primera: Satisfactorio.  
Segunda: Satisfactorio.  
Tercera: Satisfactorio.

La familia «Granada» consta de los aparatos:

Inodoro 204.2, tanque bajo, con salida oblicua.  
Inodoro 204.1, tanque bajo, con salida vertical.  
Depósito de mecanismos, bajo, referencia 204.3.  
Bidé de pie monobloque, referencia 274.2.  
Lavabo mural o pedestal, referencia 101.8.  
Lavabo mural o pedestal, referencia 101.9.  
Pedestal de lavabo, referencia 110.5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de julio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**24729** *RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un producto bituminoso para impermeabilización de cubiertas en la edificación «Morter-Plans» ND, fabricado por «Texsa, Sociedad Anónima», en Sant Andreu de la Barca, Barcelona (España).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Texsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de producto bituminoso para impermeabilización de cubiertas en la edificación, fabricado por «Texsa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.533, y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial (ATISAE), por certificado de clave IA-86-275-B-2026, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 12 de marzo de 1986 por la que se declara obligatoria la homologación de